



CONTRATO ABIERTO N° 394/2017

LPN N° 84/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC PARA EL MSP Y BS – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VIPAL S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 875 de fecha 19 de setiembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VIPAL S.A**, RUC N° 80019247-8, domiciliada en Brasil N°123 y Avda. Mcal. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **María Ester Pallares Schaeres**, con Cédula de Identidad N° 371.249, según Constitución de Sociedad Esc. N° 58 Otorgada por la Escribana Marisel Páez de Sebriano Reg. N° 766 y Acta de Asamblea N° 24, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la LPN N° 84/2016 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC PARA EL MSP Y BS – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC PARA EL MSP Y BS – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317.357

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 84/2016 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC PARA EL MSP Y BS – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL; convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución D.G.O.C. N° 875 de fecha 19 de setiembre de 2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. 1.560.000.000 (Guaraníes mil quinientos sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 3.120.000.000 (Guaraníes tres mil ciento veinte millones).

| LOTE | TOTAL CANTIDAD MINIMA | TOTAL CANTIDAD MAXIMA |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | 160.000.000 | 320.000.000 |
| LOTE | TOTAL MONTO MINIMO | TOTAL MONTO MAXIMO |
| 2 | 1.400.000.000 | 2.800.000.000 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO | | 3.120.000.000 |

Vipal S.A.



Lc. **Sergio Rolando Forte Riquelme**
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 03

Lote N° 1 (item N°1): Mantenimiento Preventivo según protocolo del fabricante para Equipos de Tomografía, marca GE, Modelo Brightspeed

| Lote | Item | Cant. Equipos | Equipo | Marca | Modelo | Unidad de medida | Presentacion | Cant. de Eventos Mínimo | Cant. de Eventos Máximo | Precio Unitario (IVA INCLUIDO) | Total Cantidad Mínima(IVA INCLUIDO) | Total Cantidad Máxima(IVA INCLUIDO) |
|------|------|---------------|-----------|-------|-------------|------------------|--------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1 | 1 | 4 | TOMOGRAFO | GE | BRIGHTSPEED | UNIDAD | EVENTO | 8 | 16 | 20.000.000 | 160.000.000 | 320.000.000 |

Lote N° 2 (Items N° 1 al Items N° 17): Mantenimiento Correctivo – Contrato de Asistencia Técnica con Provisión de Repuestos según protocolo del fabricante para Tomógrafo, marca GE, modelo BRIGHTSPEED

| LOTE | ITEM | SERVICIOS SOLICITADOS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANT. | PRECIO UNITARIO |
|---|------|---|------------------|--------------|-------|-----------------|
| Contrato de Asistencia Técnica con Provisión de Repuestos según protocolo del fabricante para Equipos de Tomografía, marca GE, modelos Brightspeed | | | | | | |
| 2 | 1.1 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubo de Rayos X para Tomógrafo 4/8 canales | UNIDAD | EVENTO | 1 | 320.000.000 |
| | 1.2 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubo de Rayos X para Tomógrafo 16 canales | UNIDAD | EVENTO | 1 | 567.750.000 |
| | 1.3 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Monitor Consola | UNIDAD | EVENTO | 1 | 35.625.000 |
| | 1.4 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Host Computer | UNIDAD | EVENTO | 1 | 180.726.000 |
| | 1.5 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Consola Estación de trabajo | UNIDAD | EVENTO | 1 | 231.637.000 |
| | 1.6 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Tanque de Alta tensión | UNIDAD | EVENTO | 1 | 54.995.000 |
| | 1.7 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Hermit Tank | UNIDAD | EVENTO | 1 | 54.995.000 |
| | 1.8 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de TGP board | UNIDAD | EVENTO | 1 | 52.875.000 |
| | 1.9 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Interfase board | UNIDAD | EVENTO | 1 | 11.250.000 |
| | 1.10 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable para Alta Tensión | UNIDAD | EVENTO | 1 | 7.332.000 |
| | 1.11 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de DAS Converter | UNIDAD | EVENTO | 1 | 14.100.000 |
| | 1.12 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Signal Brush | UNIDAD | EVENTO | 1 | 24.440.000 |
| | 1.13 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Power Brush | UNIDAD | EVENTO | 1 | 27.730.000 |
| | 1.14 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Grabador de CD/DVD IDE | UNIDAD | EVENTO | 1 | 5.800.000 |
| | 1.15 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Grabador de CD/DVD SATA | UNIDAD | EVENTO | 1 | 2.350.000 |
| | 1.16 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Ventilador del Gantry | UNIDAD | EVENTO | 1 | 15.862.000 |
| | 1.17 | Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomedicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Tarjeta Electronica y Módulo de Alto Voltaje (INERAM) | UNIDAD | EVENTO | 1 | 161.898.000 |

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 7060527 del Banco Regional S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOTE N° 01 (ITEM N°1): El oferente deberá presentar el cronograma y protocolos del fabricante de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma semestral (según protocolo). Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

[Handwritten Signature]
Vipal S.A.

[Handwritten Signature]
Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



- 1° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral y Anual): En el plazo establecido a partir de la Orden de Servicio correspondiente.
- 2° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Servicio correspondiente.
- 3° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral y Anual): A los 6 meses de la realización del 2° Evento, con la emisión de la Orden de Servicio correspondiente.
- 4° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 3° Evento, con la emisión de la Orden de Servicio correspondiente.

En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros los 60 (sesenta) días corridos desde la recepción de la Orden de Servicio (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA LOTE N° 02 (ITEMS N° 1 al ITEMS N° 17): El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 10 (diez) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de casa equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 10 (diez) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 24 hs. para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA LOTE N° 2 (ITEMS N° 1 AL 17):

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del

[Handwritten signature]
Vipal S.A.

[Handwritten signature]
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. B.S.



11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de OCTUBRE de 2017.

Sra. María Ester Pallares Schaeres.
CONTRATISTA

Vipal S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lid. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Lid. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|------------------------------|--|
| CGC 1.1(i) | La Contratante es: : MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL.- |
| CGC 4.2 (b) | La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA |
| CGC 7 | Para notificaciones , la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com |
| CGC 9.6 | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. |
| CGC 11 | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. |
| CGC 13 | El precio del contrato estará sujeto a reajustes. PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $PR = PO (0,2 + 0,80 * S)$ So Donde: PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste. |
| CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4 | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 240, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017", El presente llamado es Plurianual: los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal año 2018, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de |

[Handwritten signature]
Vipal S.A.

[Handwritten signature]
Ingeniero Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

